

DECRETO Nº 1.593

LA REINA, Agosto 12 de 2013

VISTOS: El Memorándum Nº 1014, de fecha 7 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; Solicitud de fecha 31 de Julio de 2013, a nombre de CONSTRUCTORA MACC LTDA., representada por Don César Vielma Arriaza; el Convenio de Pago Nº 1491 de Patente Comercial Morosa Rol 203.027-6, de fecha 30 de Julio de 2013; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable, de fecha 30 de Julio de 2013; Informe de Morosidad de Patentes, de fecha 1º de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio Nº 590 de 04.10.82); el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago Nº 1491 de Patente Comercial Morosa Rol 203.027-6, de fecha 30 de Julio de 2013, a nombre de CONSTRUCTORA MACC LTDA., representada por Don CESAR VIELMA ARRIAZA, con domicilio en desde el Segundo Semestre de 2007 al Primer Semestre de 2013, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL







CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001491

En la Reina, a Martes 30 de julio de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) EDUARDO RIVEROS MIRANDA, con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) CONSTRUCTORA MACC LTDA Rut N° 77423480-2 con domicilio en CALATAYUD 587, LA REINA, en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Patentes Comerciales, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al Martes 30 de julio de 2013	<u>\$7.376.730</u>
Menos cuota contado	<u>\$1.475.346</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$5.901.384</u>

2.- El saldo neto se pagara e 12 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001491

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	491.782	31/08/2013
2	491.782	30/09/2013
3	491.782	31/10/2013
4	491.782	30/11/2013
5	491.782	31/12/2013
6	491.782	31/01/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
7	491.782	29/02/2014
8	491.782	31/03/2014
9	491.782	30/04/2014
10	491.782	31/05/2014
11	491.782	30/06/2014
12	491.782	31/07/2014

TOTAL FINAL 5.901.384

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



EDUANDO RIVEROS MIRANDA
Administrador Municipal

CONSTRUCTORA MACC LTDA
Deudor